REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000237	_ De 2016
-----------------------	-----------

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YOLANDA GUERRERO DE AMARIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.339.900 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIOS LOS ROBLES SEPTIMA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIOS LOS ROBLES SEPTIMA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	YOLANDA GUERRERO DE AMARIS	C.C. No. 45.339.900
LEGAL:	TO USE PAREDES	C.C. No. 72.200.659
VICEPRESIDENTE:	OSCAR ANTONIO ROJAS PAREDES	C.C. No. 45.563.420
TESORERO:	GIRA ISABEL CAICEDO MERCADO	C.C. No. 19.874.165
SECRETARIA:	ALVARO ALFREDO RUIZ CORRE	0.0

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000237

W13

COMITÉ DE CO	DNVIVENCIA,Y CONCILIACION				_
COMITE DE O	THE STATE OF THE S	1 60	C.C. No.	22,447.872	
	LUZMILA FLOREZ-ZAPATA			8:7.15.938	
CONCILIADOR:	DAVID, HENRIQUEZ RODELO SARAI			32.608.943	_
CONCILIADOR:	CARMINA ORTIZ BARRAZA		C.C. No.	32.600.543	
CONDICIABOTT			ารใ รอกัดสาโลา	(ionasserse	
			(m)	¬ ¬	

DELEGADOS	ASOCOMUNAL	NTE C.C. No.: 32.709.794	
DELEGADO:	VIVIANA ESTHER PEREA ESCALANT		\dashv
DELEGADO:	MERCEDES MARGARITA PEREZ-OJI		\dashv
DELEGADO:	MERCEDES ALICIA VEGA OROZCO	- C.C. No. 40.797.995	

COMITÉS DE TRABAJO

		JUAN ALONSO	RIVERA FERNANDEZ	C.C. No. 72232913
ļ	COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		ONSALVO RIVERA	C.C. No. 67455657
Į	COORDINADOR (A) DE-TRABAJO : Chr. 1914 1/4 1/3			C.C. No. 72200953
1	COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :			C.C. No. 32897357
Į	COORDINADOR (A) DE SALUD :	PAOLATR	UJILLO ARANGO	0.0. 110. 0200

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ROBERTO PRINT VIZCAINO, con C.C. No. 7.434.504 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter bus -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACION COMUNITARIA YCONVIVENCIA CECRETARIA DEL